



21 de agosto de 2014

(14-4821)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA**

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>AUSTRALIA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Departamento de Agricultura del Gobierno de Australia.
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> semilla de zanahoria ( <i>Daucus carota</i> L.) para siembra y cultivos tisulares de zanahoria ( <i>Daucus carota</i> L.) y apio ( <i>Apium graveolens</i> ).
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Todos los interlocutores comerciales</b> <input type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b>
5.	<b>Título del documento notificado:</b> <i>Emergency measures to address the risk of the introduction of "Candidatus Liberibacter solanacearum" in imports of carrot (seed, tissue cultures) and celery (tissue cultures) from all countries</i> (Medidas de urgencia ante el riesgo de introducción de <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> en importaciones de zanahoria [semilla y cultivos tisulares] y apio [cultivos tisulares] procedentes de todos los países). <b>Idioma(s):</b> inglés. <b>Número de páginas:</b> 2.
6.	<b>Descripción del contenido:</b> se establecen medidas fitosanitarias de urgencia para importaciones de zanahoria (semilla y cultivos tisulares) y apio (cultivos tisulares) en Australia, debido a que se ha identificado el riesgo de introducción de la plaga de cuarentena <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> asociada a la importación de estos productos.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input type="checkbox"/> <b>inocuidad de los alimentos,</b> <input type="checkbox"/> <b>sanidad animal,</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>preservación de los vegetales,</b> <input type="checkbox"/> <b>protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales,</b> <input type="checkbox"/> <b>protección del territorio contra otros daños causados por plagas</b>
8.	<b>Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia:</b> recientemente se ha determinado que la zanahoria y el apio son hospedantes naturales de la bacteria de cuarentena <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> . Esta bacteria es transportada y transmitida por semillas de zanahoria; tanto las semillas de zanahoria como los cultivos tisulares de zanahoria y apio son una posible vía de introducción de la bacteria en Australia. Por lo tanto, en adelante la importación de zanahoria (semillas y tejidos tisulares) y apio (tejidos tisulares) estará sujeta a nuevas condiciones. Las medidas de urgencia exigen que las semillas de zanahoria sean sometidas a tratamiento térmico o analizadas por PCR, y se determine que están libres de <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> . El tratamiento térmico y/o el análisis por PCR de semillas de zanahoria se puede realizar localmente o en el extranjero. Por el momento se autoriza la entrada en Australia de zanahoria (semillas y cultivos tisulares) y apio (cultivos tisulares) procedentes de todos los países sin aplicar medidas de mitigación.

<p>1. Requisitos de certificación fitosanitaria para semilla de zanahoria para siembra:          Todos los envíos se acompañarán de un certificado fitosanitario oficial con una de las siguientes declaraciones adjuntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se ha analizado una muestra de 20.000 semillas por reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para determinar la presencia de <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> en envíos de semilla de zanahoria y se ha establecido que están libres de la bacteria; o bien:</li> <li>- el envío de semillas de zanahoria se ha tratado a una temperatura mínima de 50°C durante al menos 20 minutos;</li> <li>- el tratamiento térmico de las semillas de zanahoria y/o el análisis por PCR también se pueden hacer localmente.</li> </ul> <p>2. Requisitos de certificación fitosanitaria para cultivos tisulares de zanahoria y apio:          Todos los envíos se acompañarán de un certificado fitosanitario oficial con las siguientes declaraciones adjuntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se analizó la presencia de <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> en el envío de cultivos tisulares (zanahoria y apio) por la reacción en cadena de la polimerasa y se determinó que el envío estaba libre de la bacteria;</li> <li>- después de entrar en el país, los tejidos de zanahoria y apio importados se deben cultivar en instalaciones de cuarentena del gobierno, cerradas, y someterse a controles mediante PCR para detectar la presencia de <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i>.</li> </ul>
<p>9. <b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b></p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p>de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) Artículo 7 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y NIMF N° 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>10. <b>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> ninguno.</p>
<p>11. <b>Fecha de entrada en vigor (día/mes/año)/período de aplicación (según corresponda):</b> 20 de octubre de 2014.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. <b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p> <p>The Australian SPS Notification Point (Servicio de información MSF de Australia)          GPO Box 858          Canberra ACT 2601          Australia          Fax: +(61 2) 6272 3678          Correo electrónico: sps.contact@agriculture.gov.au</p>

- 13. Textos disponibles en:  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**